



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.484 / 2010

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Andrés Benavides Olivares, de fecha 22 de Octubre de 2010.

DECRETO:

- 1° **CONTRATASE** a don **EDUARDO ANDRES BENAVIDES OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle que cumpla la función de: **APOYO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **22 de Octubre del año 2010** y hasta el **30 de Octubre de 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe del Departamento de Comunicaciones y supletoriamente por el Administrador Municipal, quienes actuarán como Unidad Técnica del presente contrato.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 11.111.- (Once mil ciento once pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta N° **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARÍA MUNICIPAL ANA VARAS CUEVAS
★ Secretaría Municipal (S)

ALCALDE
★
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

© CONTRATOS 2010 / COMUNICACIONES / D.A. 1484.2010 Eduardo Benavides

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTL / RRHH / DAF / COM / SEC / JUR / pfc.